

Río Gallegos, 10 de mayo del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 51.586-UNPA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 0759/16-R-UNPA se aprobó la convocatoria 2017 para la presentación de Idea-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria por un monto de hasta PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) cada uno;

Que el Consejo Superior aprobó mediante Resolución N° 063/14-CS-UNPA los lineamientos para la convocatoria a presentación de Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular en la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que mediante Acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 63/68 se seleccionaron las Ideas-Proyecto: 1. Cuidando Nuestro Cuerpo, 2. UNPASO para la Salud Escolar, 3. Para Comprender Nuestro Entorno Geológico Natural, Visitamos el Gran Bajo San Julián, 4. Educando para la Diversidad y Tolerancia en la Asimetría de Géneros, 5. Buscando un Hipervínculo entre Docentes, Estudiantes y Tecnologías en la Escuela, 6. Trayectorias de Sentido: hacia la Construcción de un Horizonte Artístico Común, y 7. La cuádruple Hélice en el Territorio. Análisis de la Capacidad Científico-Tecnológica de la Región, la Innovación en el Sector Productivo/Educativo;

Que de acuerdo a la normativa las Ideas-Proyecto debían presentar el proyecto formulado y aprobado por el Consejo de Unidad, para efectivizar el subsidio;

Que se incorpora al expediente los instrumentos legales que aprueban los proyectos anteriormente enunciados, Acuerdo N° 012/17-CU-UART, Disp. Ad-Ref N°164-UASJ/2017, Disp. Ad-Ref N°163-UASJ/2017, Acuerdo N° 087/17-CU-UACO, Acuerdo N° 085/17-CU-UACO, Acuerdo N° 088/17-CU-UACO y Acuerdo N° 086/17-CU-UACO, formulados en el marco de la convocatoria para Ideas-Proyecto 2017;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución N° 0425/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 1°.- OTORGAR el Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2017 por un monto de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) cada uno, a los siguientes proyectos:

UU GG	EXPEDIENTE	AVAL	TITULO	DIRECTOR/A
UART	87.145/17/UART	Acuerdo N° 012/17-CU-UART	Cuidando Nuestro Cuerpo	Prof. Elsa Vilte
UASJ	39.173/17/UASJ	Disp. Ad-Ref N°164-UASJ/2017	UNPASO para la Salud Escolar	Lic. Celia Soza
UASJ	39.172/17/UASJ	Disp. Ad-Ref N°163-UASJ/2017	Para Comprender Nuestro Entorno Geológico Natural, Visitamos el Gran Bajo San Julián	Dra. Blanca Pereyra Ginestar
UACO	28.974/17/UACO	Acuerdo N° 087/17-CU-UACO	Educando para la Diversidad y Tolerancia en la Asimetría de Géneros	Lic. Alejandra Azpiroz
UACO	28.972/17/UACO	Acuerdo N° 085/17-CU-UACO	Buscando un Hipervínculo entre Docentes, Estudiantes y Tecnologías en la Escuela	Lic. Lucas Bang
UACO	28.981/17/UACO	Acuerdo N° 088/17-CU-UACO	Trayectorias de Sentido: hacia la Construcción de un Horizonte Artístico Común	Lic. Lucrecia Sotelo
UACO	28.973/17/UACO	Acuerdo N° 086/17-CU-UACO	La cuádruple Hélice en el Territorio. Análisis de la Capacidad Científico-Tecnológica de la Región, la Innovación en el Sector Productivo/Educativo	Lic. Cristina Flores

Artículo 2°.- ESTABLECER que el monto del subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se abonará en un solo pago.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130° y 81° de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario 1.344/07.-

Artículo 4°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo a:

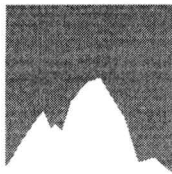
A.0008.001.102.000.11.23.00.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.4:.....\$ 56.000,00

Presupuesto: 2017.-

Resolución N° 0425/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



RECIBIDO POR
RECTORADO UNPA

Artículo 5°.- ESTABLECER que los Directores de los proyectos subsidiados deberán dar cumplimiento a los Artículos N° 36 y N° 38, Capítulo 6, de la Ordenanza N° 175 en cuanto a la presentación del Informe Final o de Avance y Rendiciones.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los Proyectos seleccionados.-

Artículo 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Prof. Luis Oscar Navarro
Secretario de Extensión Universitaria



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

m.g.	Intervino
g.l.	Controló

Resolución N° 0425/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral